



ORD. N° _____/

ANT. Oficios N°70284 de fecha 20.01.2021 de la Cámara de Diputados.

MAT. Informa sobre situación de Río Cachapoal, Región del General Bernardo O'Higgins.

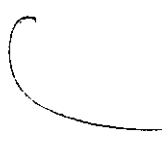
INCL. ORD DGA N°112 de fecha 05.03.2021 de Director General de Aguas (S).

SANTIAGO, 11.03.21

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
ASESORA
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por encargo del Señor Subsecretario de Obras Públicas, y conforme antecedente requerido por la H. Diputada Alejandra Sepúlveda Orbenes, cumplo con trasladar para fines pertinentes ORD DGA N°112 de Director General de Aguas (S), mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud,



PAULA GARATE ROJAS
ASESORA
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

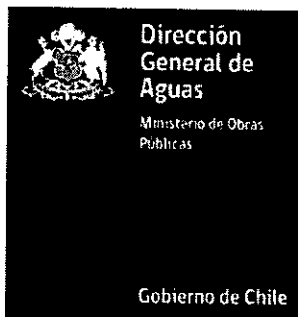
PGR/rmf

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- H. Diputada Alejandra Sepúlveda Orbenes
- Director General de Aguas
- Seremi MOP Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 14210064.

DGA NC-2423 AR



ORD. DGA N° 112 /

SIAC – GAB: DGANC-2423AR.

ANT: Oficio N° 70.284 de la Cámara de Diputados, de fecha 20 de enero del 2021.

MAT: Informa situación del Río Cachapoal.

INCL.: Informe N°1: condiciones hidrometeorológicas subcuenca río Cachapoal; Informe N°2: condiciones hidrometeorológicas comuna Pichidegua.

SANTIAGO, 05 MAR 2021

DE: ABOGADO JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)- DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

A: COORDINADORA DE SOLICITUDES AL GABINETE-SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

De acuerdo al requerimiento realizado por la Honorable Diputada señora Alejandra Sepúlveda Órbenes, que solicita 'informe sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para enfrentar la situación que afecta a la población de las comunas de Pichidegua, Peumo, Las Cabras y San Vicente, derivada de la escasez hídrica en el río Cachapoal. Asimismo, refiérase a la factibilidad de crear una mesa de trabajo para alcanzar un mecanismo que permita la distribución del agua a todos los sectores, en los términos que requiere', el Abogado Jefe de la División Legal (s) de la Dirección General de Aguas (DGA), informa lo siguiente:

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2019 y octubre de 2020, se declaró zona de escasez hídrica a la subcuenca del río Cachapoal, mediante los Decretos de Escasez Hídrica N° 116, de fecha 3 de octubre de 2019 y N° 54, de fecha 6 de abril de 2020, y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 314 y demás competentes del Código de Aguas, se logró implementar un mecanismo de distribución basado en el acuerdo entre las tres secciones del río Cachapoal, promovido por este Servicio.

En el caso de la actual temporada, según informe N° 1 de la División de Hidrología de la Dirección General de Aguas, no se dan las condiciones hidrometeorológicas establecidas en la Resolución DGA 1674 del año 2012,

que establece los criterios para calificar las épocas de extraordinaria sequía, en conformidad al inciso segundo del artículo 314 del Código de Agua, para declarar zona de escasez hídrica para la presente temporada de riego. Por lo anterior, la Dirección General de Aguas no cuenta con las facultades dadas en el inciso tercero del artículo antes citado, para forzar un acuerdo de redistribución y en caso que esto no se materialice, intervenir las Juntas de Vigilancia, suspender los seccionamientos y proceder a realizar la redistribución de las aguas en el río Cachapoal.

Sin perjuicio de la anterior, la Dirección Regional de Aguas de O'Higgins, en conjunto con el Departamento de Organizaciones de Usuarios de la Dirección General de Aguas, desde el año pasado han sostenido reuniones para poder establecer un protocolo de redistribución de caudales, existiendo ya un borrador de acuerdo que está siendo analizado por cada una de las juntas de vigilancia del río Cachapoal.

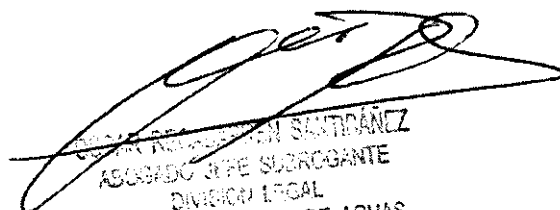
Dicho protocolo, permitirá establecer compromisos entre las distintas juntas de vigilancia, cuando los caudales no sean suficientes para abastecer a las tres secciones del río.

Junto con lo anterior, y conforme al trabajo desarrollado por dicha Dirección Regional en el año 2020, se detectó la necesidad de construir una nueva estación fluviométrica, la cual a partir de noviembre del mismo año ya se encuentra habilitada, y precisamente permitirá determinar con exactitud los caudales que se estarían dejando pasar desde la 2ª a la 3ª Sección, encontrándose actualmente en proceso de calibración de equipos y validación de datos, para entregar registro de caudales precisos a partir de febrero del presente año, a los usuarios de la Tercera Sección del Río Cachapoal.

Cabe señalar que el miércoles 3 de febrero el Director Regional de O'Higgins, en conjunto con el Jefe del Departamento de Organizaciones de Usuarios de la DGA, recorrieron los principales canales de la 2ª sección para revisar sus problemáticas y aspectos que pudieran repercutir en las demás secciones (especialmente en la 3ª) con miras a materializar el acuerdo de redistribución en próximos periodos de escasez. De igual forma, se realizarán salidas a terreno a las demás secciones durante las próximas semanas.

Ahora bien, es del caso señalar que producto de las intensas lluvias de fines de enero, la situación puntual de disponibilidad de la 3ª sección mejoró sustantivamente, no visualizándose problemas para lo que queda de la presente temporada de riego (2020-2021), lo que seguirá siendo monitoreado por la DGA.

Saluda atentamente a usted,


OSCAR RODRÍGUEZ SANTIBÁÑEZ
ABOGADO JEFE SUROCCANTE
DIVISIÓN LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS



CGE/DAG/NUP/EMU

Distribución:

- Sra. Paula Gárate, Coordinadora de Solicitudes de Gabinete-SOP
- Oficina de Partes DGA
- Unidad de gestión Documental y Atención Ciudadana (copia digital)

Nº de proceso: 14680695/